



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

000366

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2020-MDVY

Yarabamba, 21 de febrero del 2020

### VISTOS.-

La Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MDVY de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba y;

### CONSIDERANDO.-

Que, estando a lo señalado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo señala el artículo 20° inciso 17 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza".

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...). Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado".

Que, el artículo 103° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2016-MDVY, establece que la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, es el órgano en línea de segundo nivel organizacional, responsable de administrar y garantizar la calidad y oportunidad de los servicios que presta la municipalidad en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Que, conforme lo señala el artículo 20° inciso 17 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MDVY de fecha 02 de enero del 2020, se designa a la Señorita Blga. Ángela Anakaren Rondón Ali, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos con clasificación EC (Empleado de Confianza) de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Que, es necesario tomar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, debiendo dar por culminada la designación efectuada a través de la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDVY.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADA**, al 21 de febrero del 2020, la designación efectuada a la **Blga. Ángela Anakaren Rondón Ali**, en el cargo de confianza de **Gerente de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos** de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe  
munioficialyarabamba@gmail.com  
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

000365

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2020-MDVY

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Blga. **Ángela Anakaren Rondón Ali** proceda con la entrega formal del cargo, en el plazo de tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación con la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR**, a partir del 24 de febrero del 2020, a la Señorita **Ing. Karen Yamaly Ocsa Surco**, en el cargo de **Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos** con clasificación EC (Empleado de Confianza) de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

**ARTICULO CUARTO.- Establecer** que el funcionario designado percibirá la remuneración y demás beneficios conforme a la ley y Presupuesto Analítico de Personal vigente de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

**ARTÍCULO QUINTO.- Póngase en conocimiento** de la presente a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes, para que procedan conforme a sus facultades:

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Abg. John F.J. Delgado Arana  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Sr. José Francisco Alvarez Málaga  
ALCALDE



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe  
munioficialyarabamba@gmail.com  
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba